22.	GOMEZ LUQUE,ANDREA
23.	GONZALEZ ESPINOSA,ESTHER
24.	HADDOU GARCIA,SAMIR
25.	HAMED AARAB,NABIL
26.	HEREDIA ALVAREZ,EMILIO
27.	MIMON HAMED,FAISAL
28.	MIRAMBELL AREBA DE,ALEJANDRO
29.	MOHAMED DRIS,SUFIAN
30.	MOHAMED HADI,LILIAM
31.	MOHAMED IBN KACEM,ISLAM
32.	MOHAMED,SAFA
33.	MOHATAR MOHAMED,NASIM
34.	ORTEGA GOMEZ,TRINIDAD
35.	OUARIACHI BENALI,NADIA
36.	PLATERO RODRIGUEZ,JAVIER
37.	SALINAS MOHAMED,PEDRO
38.	TORRES GUEVARA,JUAN JOSE

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Publíquese la lista de admitidos y excluidos provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME Número 6368 de 07 de abril de 2026).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 13 de noviembre de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CVE verificable en https://bomemelilla.es